



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

Av. Vélez Sársfield 264 | 5000 | Córdoba | ARGENTINA | C/C 728
Tel: 54-351-4332091 al 96 | Fax: int. 133 | Ciudad Universitaria 4334063 / 4333058
<http://www.faudi.unc.edu.ar> e-mail: faud@faudi.unc.edu.ar



CÓRDOBA, 16 JUN 2016

VISTO:

El Expediente CUDAP N° 27534/2016, obrante en el Expediente CUDAP N° 9041/2016 en el que el Profesor Titular de la cátedra de **ESTRUCTURAS II-A**, ingeniero **Alberto ELICABE**, solicita reconocimiento de servicios al arquitecto **Walter VALDEZ**, de los días trabajados durante el período comprendido entre el 10 de marzo y el 21 de abril de 2016, en el cargo de Profesor Asistente con Dedicación Simple de la mencionada Cátedra; Y

CONSIDERANDO:

Que el Área de Personal informa que el arquitecto **VALDEZ** fue designado por Resolución Decanal N° 357/16 de fecha 18 de abril de 2016, notificado el día 11 de mayo de 2016 y el Alta para el cobro de haberes fue realizado el día 22 de abril de 2016,

Que se aclara que por Resolución Decanal N° 357/16 la designación cuenta a partir del 1° de abril de 2016, y el Titular de la mencionada cátedra solicita el reconocimiento desde el 11 de marzo de 2016,

Que teniendo en cuenta la solicitud de reconocimiento de servicios requerida por la Titular de la cátedra de **ESTRUCTURAS II-A**, correspondería efectuar el reconocimiento de la efectiva prestación de servicios, ya que de no hacerlo se recaería en enriquecimiento por parte de la Administración, dado que el docente ha cumplimentado con las exigencias impartidas,

Que se encuentran vigentes las disposiciones de la Ordenanza 5/95 del H.Consejo Superior que establece que no se podrá poner en funciones a ningún agente sin que se cuente con el acto resolutivo que produce la designación respectiva y sin que haya cumplimentado con la documentación requerida para el alta en el cobro de haberes,

Por ello,

EL DECANO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.-Reconocer la efectiva prestación de servicios realizada por el arquitecto **Ricardo Walter VALDEZ (Leg. 52315)** en el cargo de Profesor Asistente con Dedicación Simple de la Cátedra de **ESTRUCTURAS II-A**, como suplente de **BELLMANN**, quien a su vez es suplente de **GHEZAN**, por el período comprendido entre el 1° y el 21 de abril de 2016.-



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

Av. Vélez Sársfield 264 | 5000 | Córdoba | ARGENTINA | C/C 728
Tel: 54-351-4332091 al 96 | Fax: int. 133 | Ciudad Universitaria 4334063 / 4333058
<http://www.faudi.unc.edu.ar> e-mail: faud@faudi.unc.edu.ar

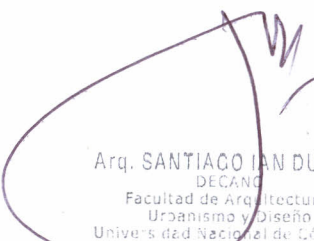


ARTÍCULO 2º.-Se recuerda al Profesor Titular y/o Encargado de la cátedra de **ESTRUCTURAS II-A**, que se encuentra vigente la aplicación de la Ordenanza 5/95 del H.Consejo Superior, Artículo 1º: "Todas las designaciones de agentes...deberán efectuarse con anterioridad a la fecha de iniciación de actividades. En ningún caso se podrá poner en funciones al futuro agente, sin que se haya dictado previamente la pertinente resolución y sin que el agente haya cumplimentado la documentación correspondiente para el alta de personal..." para evitar futuros inconvenientes.-

ARTÍCULO 3º.-Protocolizar, incluir en Digesto Electrónico, comunicar al Decanato, Secretaría Académica, Área de Personal y Sueldos; dese cuenta al H.Consejo Directivo, notifíquese a los interesados, dese al Registro de Resoluciones y archívese.-


Arq. MARCOS ORLANDO ARDITA
Secretaría General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba




Arq. SANTIAGO IAN DUTARI
DECANO
Facultad de Arquitectura,
Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN Nº

798/16